PBS/LCO/17/2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°11/2018 PARA "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES 2018" – ID N°348.480

Entre la Universidad Nacional de Itapúa **(UNI)**, en adelante LA CONVOCANTE, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por el Secretario General, Abog. Néstor Ibáñez Miranda, quienes constituyen domicilio en calle Abog. Lorenzo Zacarías N°255 c/Ruta 1 Barrio Ka´aguy Rory (Campus UNI), de esta ciudad, por una parte, y por la otra, la firma **LA NUIT** del **Sr. Edgar Florentín Duarte**, con Cédula de Identidad N°702.172 , denominada el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Servicios Gastronómicos y Ceremoniales 2018", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los Servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(1.1.a) Contrato;

(1.1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(1.1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(1.1.d) Los Datos cargados en el SICP;

(1.1.e) La oferta del Proveedor;

(1.1.f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 348.480**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas N° 11/2018**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Res: REC/UOC N°041/2018**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado SERVICIO GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES 2018- con ID: 348480									
LOTE I - SERVICIO GASTRONOMICO-RECTORADO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 22.500.000 Máximo: 45.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	EVENTO	1	La Nuit	Py	1.500	1.500
2	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces	Unidad	EVENTO	1	La Nuit	Py	1.200	1.200
3	90101603-022	Provisión de Café negro	Litros	EVENTO	1	La Nuit	Py	10.000	10.000
4	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Litros	EVENTO	1	La Nuit	Py	10.000	10.000
5	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	Litros	EVENTO	1	La Nuit	Py	15.000	15.000
6	90101603-007	Provisión de torta	Kilogramos	EVENTO	1	La Nuit	Py	45.000	45.000
Precio Total LOTE I									**82.700**
LOTE II - SERVICIO GASTRONOMICO-POSGRADO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 24.106.000 Máximo: 48.212.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	EVENTO	1	La Nuit	Py	1.500	1.500
2	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces	Unidad	EVENTO	1	La Nuit	Py	1.200	1.200
3	90101603-028	Provisión de chipita	Kilogramos	EVENTO	1	La Nuit	Py	20.000	20.000
4	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Litros	EVENTO	1	La Nuit	Py	10.000	10.000
5	90101603-022	Provisión de Café negro	Litros	EVENTO	1	La Nuit	Py	10.000	10.000
6	90101603-025	Provisión de Agua	Litros	EVENTO	1	La Nuit	Py	2.500	2.500

		Mineral s/ gas							
7	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Litros	EVENTO	1	La Nuit	Py	15.000	15.000
8	90101603-006	Provisión de Bebidas gaseosas	Litros	EVENTO	1	La Nuit	Py	10.000	10.000
9	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	Litros	EVENTO	1	La Nuit	Py	15.000	15.000
10	90101603-007	Provisión de torta	Kilogramos	EVENTO	1	La Nuit	Py	45.000	45.000
Precio Total LOTE II									**130.200**
Monto Mínimo Total LOTE I y II									**46.606.000**
Monto Máximo Total LOTE I y II									**93.212.000**

El monto total máximo del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 93.212.000 (Guaraníes Noventa y tres millones doscientos doce mil)** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: **Banco Itapúa S.A.E.C.A, Caja de Ahorros en Guaraníes N°100-10075**.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de Diciembre de 2018.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Abog. Lorenzo Zacarías N° 255 c/Ruta 1, Encarnación-Paraguay**.-----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección Administrativa del Rectorado y la Dirección Administrativa del Departamento de Posgrado**.--------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (5%) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los diecinueve días del mes de octubre del año 2018.----------

Sr. Edgar Florentín Duarte
Proveedor
C.I N° 702.172

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General